

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado a la ciudad de Tolhuin el día 24 de Mayo del corriente año, del Jefe de Departamento a cargo de la Dirección Delegación de este Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, agente José Eduardo DIAZ, categoría 24 P.A. y T. y el agente Martín ANDRADE, Legajo N° 1335, categoría 15 P. A. y T., quienes realizaron el acompañamiento protocolar junto al Cónsul de la República del Paraguay.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento a cargo de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, agente José Eduardo DÍAZ, categoría 24 P.A. y T. y el agente Martín ANDRADE, Legajo N° 1335, categoría 15 P. A. y T, el día 24 de Mayo del corriente año, a la ciudad de Tolhuin; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

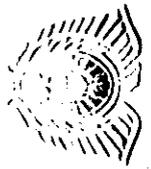
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 613 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



11